



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2024 de fecha 12 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-015/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL AÑO 2024.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 400/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de marzo de 2024, el cual contiene la Nota Interna GP/UAT/N° 093/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, del Gabinete de Presidencia, por el que se eleva a consideración de Máxima Autoridad, el proyecto de Resolución "POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL AÑO 2024"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GP/UAT/N° 000093/2024, de fecha 29 de febrero de 2024, la Unidad Anticorrupción y Transparencia, solicitó en su carácter de Unidad y Miembro del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano al Gabinete de Presidencia del IPS, la aprobación del Plan elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas;

Que, el Decreto N° 2991/2019, de fecha 06 de junio de 2019, "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA, PARA LOS MINISTERIOS DEL PODER EJECUTIVO", las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo", de la Presidencia de la República del Paraguay, específicamente en su página 18, indica que una vez conformado el Comité de Redición de Cuentas al Ciudadano, éste debe presentar a la Máxima Autoridad Institucional, una propuesta del Plan de Rendición de Cuentas, del año respectivo, con sus actividades y cronogramas, para su aprobación mediante Resolución;

La Resolución C.A. N° 018-018/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, "POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2991/19, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019";

La Resolución C.A. N° 071-011/2021, de fecha 11 de agosto de 2021, "POR LA QUE SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 021-003/2021, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021, "POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-018/2020, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, "POR LA QUE

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2024 de fecha 12 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-015/2024

SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2991/19, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2019”;

La Resolución C.A. N° 095-013/2021, de fecha 11 de noviembre de 2021, "POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 071-011/2021, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021, "POR LA QUE SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 021-003/2021, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021, "POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-018/2020, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, "POR LA QUE SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N° 2991/2019”;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 86/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *“Por lo expuesto, verificada la proforma de Resolución “POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL AÑO 2024”, sugerimos la corrección del acápite de la proforma de Resolución, pues por error se consignó como año 2023, cuando lo correcto debe ser año 2024, así mismo corregir el año en el Plan de Rendición de Cuentas...”*;

Que, el Consejo de Administración en uso de sus facultades establecidas en la Carta Orgánica podrá autorizar la implementación de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, según lo establecido en el Art. 13°: *“El Consejo de Administración del Instituto ejerce la dirección y administración de la entidad de acuerdo con las facultades, deberes y responsabilidades siguientes: b) Dictar y reformar los reglamentos internos del Instituto; p) Resolver otros asuntos no previstos en los incisos anteriores, que respondan a la naturaleza de la Institución;*

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 014/2024 de fecha 12 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 014-015/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Aprobar el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano, del Instituto de Previsión Social, año 2024, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 09 (nueve) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/r/jo.-

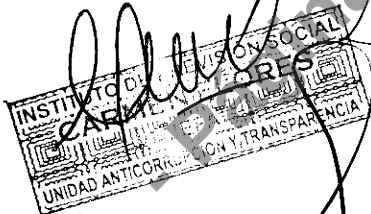
FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO I



Resolución C.A. 1-1-2014



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS – IPS

RENDICION DE
CUENTAS
AL CIUDADANO

DECRETO N° 2991/19

PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

AÑO 2.024.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CARMEN FLORES
JEFA
UNIDAD ANTICORRUPCION Y TRANSPARENCIA

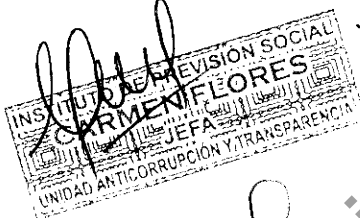
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia



PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS

INDICE

1. Objetivo General
2. Objetivos Específicos
3. Indicadores
4. Conformación de Comité y Equipo Técnico
5. Desarrollo estratégico de participación ciudadana.
6. Identificación del Público.
7. Evaluaciones de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.
8. Cronograma de Rendición de Cuentas Ciudadana.



Resolución C.A. 12.000/2016



Rendición de Cuentas

Este Plan fue elaborado como guía para la rendición de cuentas al ciudadano de la Institución y está regido por el decreto N° 2991/2019, POR LA CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN TODAS LA INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”

Objetivo:

Articular estrategias institucionales que afiancen los mecanismos de comunicación pública y transparencia activa para la rendición de cuentas, garantizando el acceso a la información y participación activa de la ciudadanía en los procesos de rendición de cuentas de nuestra Institución, y lograr el mejoramiento progresivo, continuo, transparente, capaz de responder a la perspectiva de la ciudadanía en el manejo de los recursos públicos y los resultados e impactos de la gestión.

Objetivos Específicos:

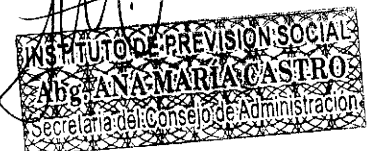
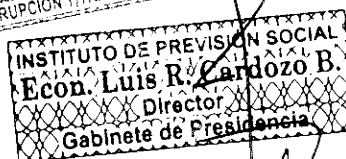
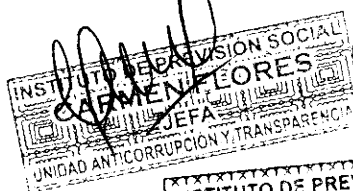
- Permitir el libre acceso ciudadano a la información Pública y Transparencia Gubernamental en cumplimiento del principio de Transparencia promoviendo así una activa participación ciudadana, teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes, según metas contenidas en el Plan Estratégico Institucional.
- Identificar las necesidades de información de la población de manera a ofrecer plataformas tecnológicas que faciliten el acceso y propicien la interacción de los ciudadanos.
- Establecer Estrategias adecuadas para la Institución a fin de promover la participación de la ciudadanía y de los grupos de interés, en los procesos de rendición de cuentas en la Institución, para garantizar el acceso a la información pública y agilizar las gestiones al momento de requerir informes de ejecución a las diferentes áreas misionales.

INDICADORES.

- 1- Cantidad de informes, publicaciones y socializaciones.
- 2- Cantidad de espacios generados para la rendición de cuentas.
- 3- Cantidad de consultas, sugerencias o reclamos y respuestas generadas.
- 4- Cantidad de avances, acuerdos realizados con base a la participación ciudadana.

CONFORMACIÓN DE COMITÉ Y EQUIPO TÉCNICO.

En cumplimiento al Decreto N° 2991/2019 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL «MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO», SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO”, se ha designado a través de la Resolución del Consejo de Administración N°018-018/20 de fecha 10 de marzo de 2020, a la Unidad Anticorrupción y Transparencia como impulsora del inicio del proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano y la internalización del modelo y de los lineamientos estandarizados para el manual.





El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Instituto de Previsión Social, está conformado por las siguientes dependencias, en atención a la Resolución C.A. N°095-013/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, por la cual se rectifica parcialmente la Resolución 071-011/2021 de fecha 11 de agosto de 2021, "POR LA QUE SE ACTUALIZA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N°021-003/2021, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2021, "POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN C.A. N°018-018/2020 DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020, "POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC), DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, DE CONFORMIDAD AL DECRETO N°2991/2019:

1. Gabinete de Presidencia.
2. Gerencia de Abastecimiento y Logística.
3. Gerencia de Salud.
4. Gerencia de Desarrollo y Tecnología.
5. Gerencia Administrativa y Financiera.
6. Dirección de Auditoría.
7. Dirección Jurídica.
8. Secretaría de Relaciones Interinstitucionales.
9. Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social.
10. Dirección Gestión y Desarrollo del Talento Humano.

El Equipo de Técnico responsables de la elaboración y gestión operativa de la Rendición de Cuentas al Ciudadano, está conformado según el siguiente listado:

Dependencia	Nombre y Apellido Representante
Gabinete de Presidencia: Departamento de Comunicación Social y Prensa. Unidad Anticorrupción y Transparencia Institucional	Ing Carmen Flores Lic. Alejandro Fernandez
Gerencia de Abastecimiento y Logística: Dirección Operativa de Contrataciones	Ing. Patricia Jara
Representante de Gerente de Desarrollo y Tecnología: Dirección de Organización y Calidad (MECIP) Dirección de Planificación Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones	Lic. Abelardo Fleitas Lic. Patricia Gimenez Lic. Carlos Cubas Lic. Gustavo Franco
Representante de Gerencia de Salud	Abog. Laura Raquel Cabañas
Representante de Gerencia Administrativa y Financiera	Lic. Ada Britez
Auditoría Interna	Ing. Fabio Guerrero Lic. Julio Carreras
Dirección Jurídica	Abg Tania Arguello
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales – Departamento de Normas Institucionales del Seguro Social – Departamento de Relaciones Nacionales	Lic. Sara Raquel Silguero Almada Econ. Francisco Coronel
Gerencia de Prestaciones Económicas del Seguro Social: Dirección de Jubilaciones,	Lic. Laura Ruiz Diaz Lic. Ines Zarza

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. CARMEN FLORES
JEFA
UNIDAD ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



Dirección de Riesgo Laboral	
Dirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano: Dpto. Gestión Salarial y Compensaciones Sección Documentación y Archivos	Lic. Christian Benitez Lic. Stella Christina McGahan

Desarrollo Estratégico de Participación Ciudadana

La estrategia de participación ciudadana es un instrumento técnico que orienta los objetivos, acciones y resultados. Para lograrlo es importante establecer un plan para determinar los procesos correspondientes a fin de mejorar los canales y plataformas tecnológicas existentes para la recepción de consultas, sugerencias, y reclamos ciudadanos y de esta manera contribuir a potenciar el cumplimiento de la política de transparencia.

Convocatoria para la rendición de cuentas

- La rendición se socializará a través del Portal Institucional, dirigido al público de interés.
- Se recogerá todo tipo de inquietud (quejas, preguntas, sugerencias, aclaraciones, etc.) a través del sistema consultas en la página web www.ips.gov.py
- Las consultas, sugerencias y reclamos registrados referentes a la rendición de cuentas serán remitidas al Comité de Rendición de Cuentas para realizar la evaluación correspondiente.

Formas de Participación

Se establecerán mecanismos y canales accesibles a fin de facilitar la interacción con las organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos, grupos de interés y funcionarios que permitan obtener retroalimentación sobre el servicio recibido, así como, recibir sugerencias, quejas o reclamos de la gestión institucional

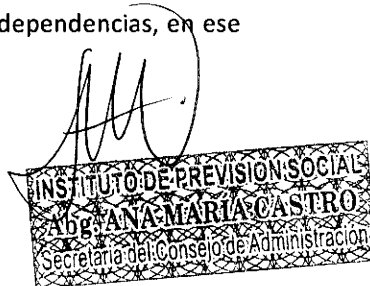
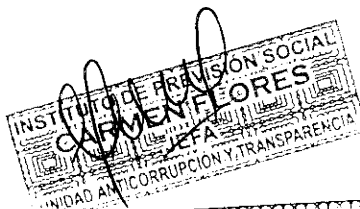
Mecanismo de Participación:

- Queja y/o Reclamo por canal de denuncias
- Petición de Información – Portal de Acceso a la Información Pública
- Rendición de Cuentas
- Consulta directa vía telefónica a la Institución
- Espacios virtuales (página Web, correo electrónico, Chat, Foros, Redes Sociales y Teleconferencias)

Identificación del Público

La Institución debe establecer mecanismos de participación ciudadana a fin de permitir desarrollar acciones de comunicación focalizadas, por lo que podemos reconocer como grupo de interés a: funcionarios, asegurados, proveedores, empleadores, entidades financieras, contratistas, organismos de control, instituciones públicas, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil, y ciudadanos en general.

Los funcionarios del Instituto de Previsión Social conocen el alcance del Manual de Rendición de Cuentas e instalan la cultura de rendición de cuentas en sus respectivas dependencias, en ese





sentido ofrece la posibilidad de acceder a la información actualizada acerca del uso de los recursos o resultados alcanzados durante el año en la Institución, por medio de los Informes de Gestión, Balance Anual de Gestión Pública (BAGP), informes de monitoreo y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y del Plan Operativo Institucional (POI), elaborado por la Dirección de Planificación.

Plan de trabajo de Rendición de Cuentas 2024.

- **Procesos internos:** Presentación del informe (matriz de requisitos mínimos) en forma trimestral.
Elaboración de un informe anual (en soporte físico y digital), conforme al cierre del calendario del Ministerio de Hacienda.
- **Procesos externos:**
Elaboración de la estrategia comunicacional.
Elaborar un plan de socialización a través de eventos institucionales
Elaboración de la memoria anual, Informes parciales y final, plan de monitoreo e indicadores.
- **Informes para el público y evaluaciones de la Rendición de Cuentas al Ciudadano.**

Nº	Actividad	Responsable	Indicadores o medios de verificación	Fecha de inicio	Fecha de fin
1	EL Instituto de Previsión Social define un plan de trabajo para la rendición de cuentas- Identificación de las informaciones a ser socializadas. (Matriz de requisitos mínimos).	CRCC	Documentos remitidos por las dependencias con las autorizaciones correspondientes para la socialización vía portal institucional.	Trimestral	Trimestral
2	Elaboración de informes conforme al Plan de trabajo establecido y matriz de requisitos mínimos.	CRCC	Cantidad de informes publicados en el portal institucional.	Anual	Anual
3	Analizar las consultas, sugerencias y reclamos, ingresados en la Institución a través del sistema IPS Te Escucha.	CRCC -UAT	Informe estadístico de Cantidad de consultas, sugerencias y reclamos, recibidos.	Anual	Anual
4	Establecer los mecanismos para mejorar la recepción de consultas, sugerencias, y reclamos.	CRCC	Cantidad de consultas y/o reclamos.	Anual	Anual
5	Trabajar en la propuesta para potenciar la efectividad de respuesta en la plataforma del Sistema informático IPS Te Escucha.	UAT	Aprobación de procesos y/o acto administrativo.	Anual	Anual
6	Definir mecanismo para la socialización de rendición de cuentas. Audiencias Públicas.	CRCC- Dpto. de Comunicación Social y Prensa	Plan de trabajo.	Anual	Anual
7	Generar informes sobre la gestión de la Institución.	Dpto. de Comunicación Social y Prensa.	Cantidad de videos publicados en la página web	Anual	Anual

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CARMEN FLORES
JEFA
UNIDAD ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



8	Remitir los informes trimestrales de Rendición de Cuentas requeridas por la SENAC y/o por la Máxima Autoridad.	CRCC	Informe trimestral publicado en el portal institucional	Trimestral	Trimestral
9	Informe de gestión y Rendición de Cuentas a la Ciudadanía.	CRCC	Informe anual publicado y Socializado por la Dirección Planificación y el Dpto. de Prensa y Comunicación Social y a través de eventos institucionales	Anual	Anual
10	Elaboración del cumplimiento de lo establecido en las Leyes N° 5189/2014 y 5282/14.	UTA	Informes publicados en la página web de la SFP y SENAC	Mensual	Mensual

Cronograma de presentación de Informes de Rendición de Cuentas ante Instituciones del Estado año 2024.

Periodo	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Trimestral			X			X			X			X
Anual												X

(*) Informe de avances en el Sistema de Planificación por Resultados (SPR/STP), vinculados al Sistema de Gestión Presupuestaria (SIAF/MH).
(**)Informe de Gestión Interanual (informe Presidencial ante el Congreso Nacional), Informe Semestral Cualitativo y Cuantitativo y Balance Anual de Gestión Pública (BAGP) (MH y CGP)

Cronograma de presentación de informes de Rendición de Cuentas ante el Ciudadano año 2024.

Periodo	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Trimestral			X			X			X			X
Anual												X

Informaciones que deben estar disponibles a la Ciudadanía según disposiciones legales:

Ley No.5.282/2014 “De Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental” y la Ley N° 5.189 /2014 “Que Establece la Obligatoriedad de la Provisión de Informaciones en el uso de los Recursos Públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al Servicio Público de la República del Paraguay”.

Entre la información mínima señalada actualizada por la Ley se puede citar:

- a. Marco Normativo.
- b. Proceso de toma de decisiones.
- c. Estructura Organizacional de la Institución.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
CARMEN FLORES
JEFA
UNIDAD ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración



- d. Manuales de facultades, deberes o atribuciones.
- e. Manual de Procedimientos.
- f. El Plan Estratégico de la Institución (Misión, Visión, Objetivos Institucionales, Ejes, etc.).
- g. Programas Institucionales.
- h. El Plan Operativo Institucional.
- i. Nómina de Funcionarios.
- j. Informes de Auditoría
- k. Informes de Viáticos.
- l. Manejo de contratos (licitaciones, adjudicaciones y otros).
- m. Informes de resultados de consultorías.
- n. Archivo de documentos
- o. Mecanismos de Participación ciudadana.
- p. La descripción de los programas presupuestarios institucionales en ejecución, con la definición de metas, el grado de ejecución de estas y el presupuesto aplicado a dichos programas.
- q. Cuadros de resultados.
- r. Inventario de muebles e inmuebles.
- s. Cualquier otra información que la entidad considere necesaria para dar a conocer el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
CARMEN FLORES
JEFA
UNIDAD ANTI CORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

Resolución C.A. - Pasa na Web IPS